

**Municipalidad Distrital de Independencia****HUARAZ – ÁNCASH**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA,
HUARAZ – ANCASH.****CONSIDERANDO:**

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, se ausentará del despacho de Alcaldía los días jueves 15 y viernes 16 de enero de 2026, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima; conforme se desprende del Memorándum N° 000012-2026-MDI/A, de fecha 13 de enero de 2026, para desempeñar las siguientes actividades:

- 1. Jueves 15 de enero de 2026:** Reunión en el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Vivienda a fin de definir la situación de la Contaminación del Agua y Asignación de Materiales para el Plan de Contingencia del Sector de Huáinchac.
- 2. Viernes 16 de enero de 2026:** Trámites en el FITSA en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y reunión con el Jefe de AGRORURAL para la donación de Fito Toldos y trámites ante la Entidad Sierra Azul con la finalidad de impulsar el Proyecto de Cochazo, así como la reunión de coordinación con la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Entidad Pro Inversión para impulsar los proyectos: Palacio Municipal y Centro Recreacional y Comercial en nuestro Distrito..

Siendo necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”*;

Que, mediante Memorándum N° 000012-2026-MDI/A, de fecha 13 de enero de 2026, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: «2RGSXDT»





Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ – ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días jueves 15 y viernes 16 de enero de 2026, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que correspondan, y encomendar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

A0000020260000029



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: «2RGSXDT»

